

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02 JUL 1999

VISTO:

El expediente N°12601-UARG-99; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°555/99 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos se solicita a Consejo Superior otorgar categoría de Postgrado al curso denominado "Tópicos Avanzados en Computación Gráfica";

Que el curso en cuestión es una de las actividades previstas en el proyecto de investigación "Computación Gráfica: Representación y Visualización de Volúmenes";

Que el mismo está destinado a investigadores y profesionales con título afín en la temática;

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad informa que el curso cumple con los requisitos suficientes para ser declarado de postgrado;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho establecer que el curso en cuestión será considerado con categoría de postgrado para aquellos alumnos que reúnan el requisito de título de grado y no estén cursando la carrera de Licenciatura en Sistemas, por cuanto dicho curso está comprendido en el plan de estudios de la misma;

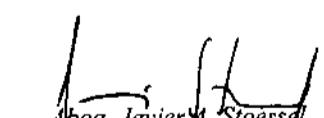
Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el curso denominado "Tópicos Avanzados en Computación Gráfica" será considerado con categoría de postgrado en relación a aquellos alumnos que reúnan el requisito de título de grado y no estén cursando la carrera de Licenciatura en Sistemas.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro. 1 2 3

12 COPIA